



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2021-00031-00
Clase	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES
Demandante	MYRIAM MERCEDES RICO CAMARGO
Demandado	FREDY ALEXANDER SUÁREZ SIERRA

En atención a las anteriores precisiones hechas por el señor Apoderado Judicial de la demandante sobre el trámite de notificación y traslado al señor *FREDY ALEXANDER SUÁREZ SIERRA*, el Despacho *se atiene* a lo resuelto en auto de fecha 24 de marzo de 2023 que fue debidamente notificado y se encuentra ejecutoriado, y por lo tanto deberá proceder para el efecto conforme a lo allí indicado y *acreditarlo*.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER**
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **8 de mayo de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 048, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria, JULLY MARITZA HIGUABITA SUÁREZ

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **293980fbdaf73b0f9b8c0ac9f785d875a0055021de842d74534969c08399104**

Documento generado en 05/05/2023 01:27:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>